

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 3 de septiembre de 2001, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Joy Evans, previa anotación en los libros correspondientes».

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—María Elena Cornejo Pérez.—41.024.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo Derechos Fundamentales 962/93, promovido a instancia de don Fernando Alexis Jiménez Naranjo, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 4 de mayo de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido oficio de la Sala Contencioso-Administrativa, al que se acompaña expediente administrativo y testimonio de la sentencia dictada en el recurso de casación, acúcese recibo. Hágase saber a las partes la llegada de los autos y devuélvase el expediente administrativo con atento oficio al Ministerio de Educación y Ciencia, participando, al mismo tiempo, el resultado de la sentencia e interesando acuse de recibo».

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—María Elena Cornejo Pérez.—41.027.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodrigalvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/2001 se sigue a instancia de doña Pascuala Salvo Lahoz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Salvo Oliveros, hijo de don Joaquín Salvo Ginés y doña Marcelina Oliveros Aranda, nacido en el año 1898, casado con doña Joaquina Lahoz Tomás natural de Berge, vecino de Berge, quien en fecha 25 de abril de 1939 fue llevado a la fuerza por las fuerzas armadas durante la guerra civil no volviendo a saber nada más de él ni a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcañiz, 12 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—40.044. y 2.^a 24-9-2002.

MADRID

Edicto

Don Enrique García García, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid. Declaración de fallecimiento 679/02.

Hago saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, se ha iniciado expediente de Jurisdicción Voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Fructuoso José Peces Muñoz, nacido el 22 de abril de 1922 en la localidad de Sonseca (Toledo), hijo de don Florentino Peces Cabello y doña Carmen Muñoz Hernández, desaparecido del domicilio de la calle del Cerro de la Plata, sin número, en el año 1962.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la LEC de 1881, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—39.804. y 2.^a 24-9-2002

MADRID

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Advertido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de agosto, expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria número 703/00, se hace saber que en la fecha de la Junta señalada para el día 3 de octubre de 2001, donde dice: «2001», debe decir «2002».

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—41.940.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/02, se sigue a instancia de doña Margarita Ameller Pons, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ameller Pons, natural de Es Migjorn Gran, vecino de Mahón, de setenta y cinco (75) años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en San Jaime, número 21, Mahón, no teniéndose de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 18 de junio de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.750.

y 2.^a 24-9-2002

RIBADAVIA

Edicto

Don Alejandro Gracia Lafaja, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ribadavia (Ourense),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218/2001 se sigue a instancia de doña Orosia Touza Rodríguez, expediente para de declaración de fallecimiento de su tío paterno don Óscar Touza Rodríguez, nacido de Ribadavia el 17 de septiembre de 1916, hijo de Cesáreo y Orosia, quien se ausentó de su último domicilio en dicha población, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Rivadavia (Ourense), 3 de abril de 2002.—El Juez.—41.986.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto de Primera Instancia número 4 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/2002, se sigue a instancia de doña Emilia Guítard Banet expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Banet Diez Varela, natural de La Coruña, vecina de Paracuellos del Jarama, supuestamente fallecida el 21 de noviembre de 1982 en dicha localidad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de junio de 2002.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—39.921. y 2.^a 24-9-2002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 3/02, sobre detención ilegal, se cita y llama al procesado Abdelkader Kebalk, nacido el día 7 de julio de 1972, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Orán (Argelia), domiciliado últimamente en plaza del Carmen, número 37, 4.º, del Grao de Castellón, para que en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en plaza Borrul, sin número, de Castellón, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, detención y puesta a disposición del Juzgado del lugar más próximo a la misma.

Castellón, 12 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—41.288.

Juzgados civiles

Por la presente se llama al acusado que se indica para que se presente en este Tribunal en el plazo de diez días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

Datos personales

Nombre y apellidos: Quinciano Victoriano Ava Asue. NIE: X-1951964-T, nacido el 13 de agosto de 1976, en Adjelon Evinayong (Guinea Ecuatorial), hijo de Joaquin y de Isabel.

Territorio en el que puede encontrarse: Móstoles (Madrid).

Datos de la causa

Rollo: 4/2002.

Órgano de procedencia: Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.

Procedimiento de origen: Número 342/2001.

Delito por el que se la acusa: Contra la salud pública.

Motivo por el que se le llama: Su no presentación a juicio oral.

Prevención legal

De no personarse el requisitoriado en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Encargo de busca

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y se ordena a los agentes de la Policía procedan a la busca y captura del mencionado acusado y, caso de hallarlo, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal.

Santander, 2 de julio de 2002.—El/La Magistrado/a.—41.254.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente, y en las diligencias preparatorias número 41/18/02, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita